

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y
SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

ACCION URGENTE

Proceso de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito por parte de militares del Batallón de Infantería No. 7 “Gr. José Hilario López” alerta por inminente vulneración de Derechos Humanos en contra de Campesinos integrantes de La Asociación de Trabajadores Campesinos de Cajibío ATCC, de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO CUT, del Proceso de Unidad Popular del suroccidente Colombiano-PUPSOC, y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Suroccidente de Colombia, Municipio de Cajibío

Miércoles 10 de febrero de 2016

Corregimiento El Dinde, Vereda La Dorada, integrantes del ejército pertenecientes al Batallón de Infantería No. 7 “Gr. José Hilario López” intentan realizar un proceso de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, lo que generó que campesinos del lugar se opusieran.

Ante la solicitud de la comunidad de que el grupo de militares hablaran con el gobierno departamental y nacional para trabajar una concertación. El Sargento Segundo WILSON VARGAS y el ingeniero de erradicación WILLIAM RICARDO RAUES, respondieron que ellos no tenían nada que hablar con el gobierno para erradicar y señalaron que iban a hacer las llamadas necesarias para pedir refuerzos y llevar a cabo el procedimiento que se reiniciaría el día 11 de febrero de 2016.

Hay que señalar que en el Municipio de Cajibío, desde el día 13 de noviembre de 2015 y el día 11 de diciembre del 2015 en la vereda Real miembros del ejército y hombres encapuchados en desarrollo de presuntos procesos de erradicación manual de cultivos de uso ilícito han afectado derechos fundamentales de campesinos.

Alertamos el riesgo inminente en que se encuentran los pobladores y esperamos que no se repitan hechos como los ocurridos entre los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2015 en el Municipio de Argelia Cauca en donde la represión militar y policial en contra de campesinos generó un (1) homicidio, veinticinco (25) afectaciones físicas (heridas entre ellas con impactos de arma de fuego), veintidós (22) afectaciones emocionales, el desplazamiento forzado de noventa y seis (96) núcleos familiares compuestos por doscientas cuarenta y siete (247) personas, varios hechos de ataque indiscriminado, noventa y cuatro (94) daños a bienes muebles e inmuebles, ocho (8) ocupaciones de bienes civiles y ochenta y nueve (89) actos de pillaje (89 hurtos).

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO, Y EN RECHAZO A LAS POSIBLES EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** comandante de la III División del Ejército Nacional, al comandante de la XXIX Brigada del Ejército y al comandante del Batallón de Infantería No. 7 “Gr. José Hilario López” por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) que puedan ser cometidas por integrantes de fuerzas armadas regulares en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de los habitantes del Corregimiento El Dinde del Municipio de Cajibío.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La

comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de los habitantes del Corregimiento El Dinde del municipio de Cajibío, que se están viendo afectados por la posible acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de los habitantes del Corregimiento El Dinde del municipio de Cajibío, que se están viendo afectados por la posible acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de los habitantes del Corregimiento El Dinde del municipio de Cajibío, que se están viendo afectados por la posible acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRÍTICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES”**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y
SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

11 FEBRERO DE 2016

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cablenet.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.

Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

YESID REYES ALVARADO

Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO
ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E
INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA
INFORMACIÓN**